

06 JUL 2010

VISTOS: 1.-La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto N° 3089 de 2010, se reconoció a Don Abelardo Montenegro Mercado, profesor a contrata en el Liceo "Portal de La Cisterna" un total de 16 años, 09 meses y 13 días de servicio docente, equivalentes a ocho (8) bienios a contar del 01 de marzo de 2009, fecha de su incorporación a la dotación docente de este Municipio

2.- Que dicho profesional de la Educación, quien ha continuado sirviendo docencia en este Municipio, ha completado un nuevo bienio de experiencia docente, y

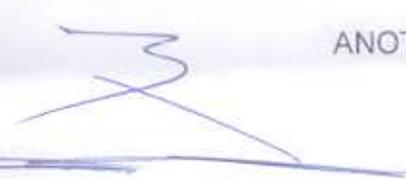
D E C R E T O

1.- **RECONOCESE** a Don ABELARDO MONTENEGRO MERCADO, cédula de identidad N° 8.373.239-3, profesor del Liceo "Portal de La Cisterna", el derecho a percibir su noveno (9°) bienio de experiencia docente a contar del 18 de mayo de 2010, por haber completado dos años más de servicio como tal.

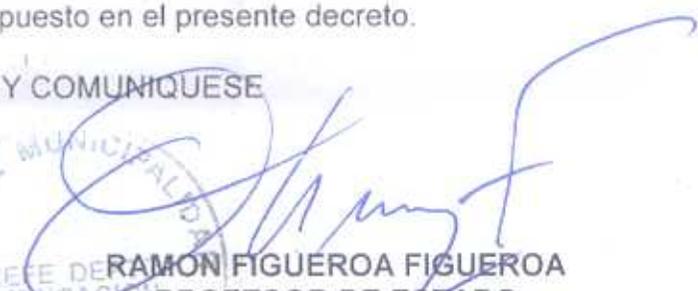
2.- El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr